# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 204 -2021-UNSCH-R**

Ayacucho, 09 JUN 2021

**VISTOS**:

El Proveído Nº 723-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 553-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 441-2021-OP-OGPP-UNSCH de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 106-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 030-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Dra. Martha Amelia Calderón Franco; y

**CONSIDERANDO**:

Que, con escrito de fecha 31 de diciembre de 2020, la Dra. Martha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara que obra en el expediente administrativo, el 27 de octubre de 2020 falleció Jacinta Franco de Calderón, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 030-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 26 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la Dra. Martha Amelia Calderón Franco tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 441-2021-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Dra. Martha Amelia Calderón Franco;

Estando a la Opinión Legal Nº 106-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a la Dra. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 204 -2021-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**META:**

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/fph